

**CONGRESO DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**



**H. LX LEGISLATURA
2004 - 2007**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-001-05
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ha publicado el **día 04 de enero de 2005** en la Gaceta Oficial del Estado así como en el periódico de Circulación Estatal El Dictamen y en la página de **Internet (compra-NET)** www.compranet.gob.mx, **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-001-05** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, por lo que deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de limpieza para las áreas del inmueble y los bienes muebles del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados podrán participar en esta licitación admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante, adjudicándose el servicio a un solo proveedor que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo, Condiciones y Lugar de Prestación del Servicio: A quien se le adjudique el contrato, deberá dar inicio a la prestación del servicio a partir del día 1 (primero) de marzo del 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, con la frecuencia y condiciones descritas en estas bases y en el anexo técnico, debiendo prestar el servicio en Avenida Encanto S/N esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

CUARTA.- La empresa que sea contratada deberá considerar lo siguiente:

El prestador del servicio deberá proporcionar y garantizar el uso de uniformes, gafetes de identificación y equipo de seguridad de todo su personal, incluyendo a quienes tenga designados como supervisores, apegándose a las normas y medidas de seguridad.

El Congreso será el encargado de llevar el registro de asistencia del personal de la empresa de limpieza, incluyendo a quienes tenga designados como supervisores.

El Congreso le aplicará el descuento correspondiente a la empresa adjudicada, por inasistencia de su personal de limpieza.

El prestador del servicio se obliga a presentar las fotocopias de las altas respectivas ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) del personal asignado a la prestación del servicio, así como las altas y/o bajas respectivas del citado personal que se susciten durante la vigencia de la prestación del servicio, por lo que una vez asignado el personal a las áreas no podrán ser rotados, solo notificándolo previamente y por escrito y presentado los documentos antes mencionados.

Proporcionar señalamientos normalizados y estandarizados de seguridad relacionados con la prestación del servicio.

El prestador del servicio proporcionará tres radios portátiles: uno para ser utilizado por el supervisor en turno de la empresa adjudicada, otro para la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y otro a utilizarse por personal del Departamento de Servicios Generales del Congreso.

El equipo, maquinaria, material, herramientas de trabajo, jarcería, papel higiénico sanitario, jabón líquido o gel para las manos, insumos, enseres necesarios, etc. para la prestación del servicio deberán ser de óptima calidad o marca reconocida y estos correrán a cargo de la empresa a la que se adjudique el contrato, garantizando además para la totalidad de los baños del Congreso el suministro suficiente y diario de papel higiénico sanitario y jabón líquido para las manos, por lo que en su proposición deberá relacionar los insumos y equipo que utilizará describiendo su aplicación.

Serán días de descanso los marcados en la Ley Federal De Trabajo.

QUINTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la prestación del servicio, el Congreso lo notificará a la empresa adjudicada, quien deberá atender el requerimiento y proceder a subsanar las deficiencias detectadas en el mismo día de su reporte, sin cargo alguno para el Congreso. La incidencia de reportes acumulados en más de tres en una semana será causa para acumular pena convencional.

SEXTA.- El pago se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, liquidándose en pesos mexicanos por mensualidades vencidas, **a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentar dicha factura dentro de los 3 (tres) primeros días hábiles del mes siguiente en el que se realizó el servicio, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes, ubicada en Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

En caso de que no se presente la documentación requerida para el trámite de pago en el tiempo señalado, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

SÉPTIMA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre:**
Congreso del Estado de Veracruz.
- **Domicilio fiscal:**
Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

OCTAVA.- Todos los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su proposición será totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

NOVENA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por: el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuáles serán consideradas como parte de estas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- Podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que habiendo adquirido las presentes bases cumplan con los requisitos que las mismas establecen y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

CAPÍTULO IV DE LA VENTA DE BASES

DÉCIMA SEGUNDA.- La venta de bases se hará en la Caja del Congreso, ubicada en el edificio "A" planta baja, con domicilio en Avenida Encanto S/N esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, durante los días **4,5,6,7 y 10 de enero de 2005**, en horario **de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas** y el costo será de -----**\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor del Congreso del Estado de Veracruz, presentando posteriormente su recibo de pago en el Departamento de Adquisiciones para que le sean entregadas las bases correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- La consulta y venta de bases también estará disponible en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, con dirección electrónica: **www.compranet.gob.mx**, los días comprendidos del **04 al 10 de enero de 2005** y su costo será de: ----- **\$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** el cual se realizará depositando su pago en la **cuenta referenciada No. 2089 de Banco HSBC S.A. (antes Bital)**, a nombre de **Gobierno del Estado de Veracruz**, debiendo remitirse de inmediato el comprobante de pago al fax directo (01 228) 8-42-05-11, 8-42-05-12 ó al fax del conmutador 8-42-05-00 extensión 4453 y 4454 ó remitiéndolos vía correo electrónico a la dirección **adquisiciones@legisver.gob.mx** y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones 3153 al 3156.

DÉCIMA CUARTA.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPÍTULO V DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y RECORRIDO

DÉCIMA QUINTA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases será resuelta en la Junta de Aclaraciones, **debiendo formular los cuestionamientos por escrito**, haciéndolos llegar **a más tardar el día 11 de enero de 2005 a las 14:00 horas**, adjuntando copia fotostática del comprobante de pago de bases, a efecto de estar en posibilidades de dar respuesta a los mismos, así como para poder participar en dicha junta. La forma de envío puede ser mediante escrito, presentándola en forma directa en el Departamento de Adquisiciones o enviándola al fax directo (01-228) 8-42-05-11, 8-42-05-12 y fax del conmutador 8-42-05-00 extensión 4453 y 4454 ó remitiéndolas vía correo electrónico a la dirección adquisiciones@legisver.gob.mx y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones 3153 al 3156.

DÉCIMA SEXTA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **14 de enero de 2005 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso. **En este mismo evento se llevará a cabo el Recorrido** a las instalaciones a fin de que los participantes conozcan los espacios en donde se prestará el servicio objeto de la presente licitación, sita en la Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización.

La asistencia a la junta de aclaraciones y al recorrido será obligatoria para los participantes y los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren, forman parte integral de las presentes bases y serán obligatorios para todos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Concluida la junta y el recorrido, se elaborará acta circunstanciada que será rubricada por todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

De igual modo, podrá consultarse en la página de Compra-Net antes referenciada el acta que se levante al efecto.

CAPÍTULO VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE PROPOSICIONES

DÉCIMA OCTAVA.- Las proposiciones que presentarán los licitantes serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos y documentación solicitada en las presentes bases, presentándose en original elaborándolas conforme a lo siguiente:

I.- Mecanografiadas en papel membretado de la participante, sin tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones y todos los documentos que la integren deberán ser elaboradas y presentadas en idioma **ESPAÑOL** y **PRECIOS FIJOS** en **MONEDA NACIONAL (PESOS)**. Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integren sus proposiciones, así como los sobres que las contienen.

II.- Las proposiciones **técnicas y económicas** se presentarán por separado en sobres cerrados y firmados de manera que los hagan inviolables.

III.- En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** contendrá los siguientes documentos:

- a) La documentación técnica en donde se describa las especificaciones del servicio que oferte, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.
- b) Relación de insumos, material, etc. a utilizar en la prestación del servicio, señalando sus respectivas marcas, señalando como mínimo las descripciones contenidas **en el punto N° 1 del Anexo Técnico** de las presentes bases.
- c) Relación del equipo, herramientas de trabajo, etc., a utilizar en la prestación del servicio, señalando como mínimo las descripciones contenidas **en el punto N° 2 del Anexo Técnico** de las presentes bases.
- d) Relación de insumos abastecer para los baños, señalando como mínimo las descripciones contenidas **en el punto N° 3 del Anexo Técnico** de las presentes bases.
- e) Formato de Bitácora de supervisión y control del servicio de limpieza y del personal que lo realiza.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo N° 1** de las presentes bases.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalando que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de acuerdo al **Anexo N° 2** de las presentes bases
- h) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o de la persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

- i) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- j) Copia fotostática del comprobante de adquisición de las bases para esta licitación, (presentando original para su cotejo).
- k) Preferentemente podrá presentar relación de las Dependencias o Empresas con las que han trabajado durante el año 2004 o con las que se tenga contrato vigente. Especificando nombre, datos de identificación, teléfono. Esta información podrá ser verificada por el Congreso.

IV.- En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la prestación del servicio y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, éstos deberán ir ya reflejados en la oferta sin necesidad de desglose)**, estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de la prestación del servicio, vigencia de precios, sobretodo en el caso de que estas resulten ser más favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**).
- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro resumen de ofertas, presentar preferentemente la proposición económica capturada en un archivo en diskette de 3.5" (90 mm.), conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. **(Verificar que el diskette no contenga virus)**.
- c) Escrito en donde manifieste que sostendrá sus proposiciones técnicas y económicas, así como los precios unitarios contenidos en su oferta económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 4**.
- d) **Preferentemente** escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de acuerdo al **Anexo N° 5**.

- V. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- VI. Los licitantes sostendrán sus precios por un término de **30 días hábiles** después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

CAPÍTULO VII JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA NOVENA.- La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **25 de enero de 2005**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Juntas “Jesús Reyes Heróles”** adjunta a la biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

VIGÉSIMA.- Los sobres con las proposiciones técnicas y económicas se entregarán por los licitantes el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o bien enviarse al Congreso con **atención al Departamento de Adquisiciones** a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **No será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- La Comisión encargada de la presente licitación procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas y económicas respectivas. El resultado de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se hará constar en acta circunstanciada; en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Terminada la etapa técnica, tendrá verificativo la etapa económica, en la que sólo participaran los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, procediendo a la revisión cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe, elaborando en consecuencia los cuadros comparativos que se deriven.

VIGÉSIMA TERCERA.- Las proposiciones recibidas deberán firmarse por lo menos en las partes sustanciales correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugar del servicio cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes, y rubricarse por los servidores públicos que integran la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización presentes en la junta, quedando las proposiciones en custodia de la Comisión de Licitación. La omisión de firmas no invalidará el contenido y efecto de la misma.

VIGÉSIMA CUARTA.- La Comisión de Licitación creada para evaluar la presente licitación a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones y recorrido, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO VIII ELABORACION DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA QUINTA.- La Comisión de la Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el Dictamen Técnico-Económico en **un término de hasta 20 (veinte) días hábiles posteriores** a la fecha de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, mismo que podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días hábiles. Dicho dictamen contendrá los puntos resolutivos en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas, asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes.

VIGÉSIMA SEXTA.- Se podrá ajustar el volumen y las características del servicio a contratar, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Para la selección del servicio, se podrá dar preferencia el de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO IX DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

VIGÉSIMA OCTAVA.- Se descalificará a los licitantes y como consecuencia no será tomada en cuenta su proposición, en el caso de que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o los que se deriven de la junta aclaraciones y recorrido, o cuando se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios del servicio licitado, o cuando la proposición económica sea presentada en moneda extranjera.

CAPÍTULO X NOTIFICACIÓN DEL FALLO

VIGÉSIMA NOVENA.- La notificación del fallo se realizará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles a partir** de la emisión del dictamen técnico económico. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

CAPÍTULO XI SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA.- Dentro del término de **5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, quien resulte adjudicado, deberá comparecer ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para suscribir el contrato correspondiente, presentando previamente a la suscripción del mismo lo siguiente:

I.- Para las personas físicas:

- a) Copia fotostática y original para cotejo de acta de nacimiento;
- b) Copia fotostática y original para cotejo de identificación oficial;
- c) Copia fotostática y original para cotejo de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- d) Copias fotostáticas y originales para cotejo de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio (presentación de la última declaración anual de preferencia y declaración provisional anterior al mes en que suscriba el contrato, o las dos últimas provisionales).

II.- Para las personas morales:

- a) Copia fotostática y original para cotejo del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad;
- b) Copia fotostática y original para cotejo de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- c) Copia fotostática y original para cotejo de poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de notario público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para intervenir en los procedimientos a que la Ley de Adquisiciones se refiere en nombre y representación del poderdante;
- d) Copias fotostáticas y originales para cotejo de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio (presentación de la última declaración anual de preferencia y declaración provisional anterior al mes en que suscriba el contrato, o las dos últimas provisionales).

TRIGÉSIMA PRIMERA.-En caso de que el licitante adjudicado se encuentre previamente registrado en el Padrón de Proveedores del Congreso, quedara exento de la presentación de lo estipulado en la **fracción I ó II según corresponda de la cláusula trigésima**, pero presentará a la suscripción del contrato, un **escrito en original bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores no han sufrido cambio o modificación alguna, **conforme al Anexo N° 7** de las presentes bases y será firmado por quien esté registrado en el padrón de proveedores del Congreso **y que esté facultado para suscribir documentos de esta naturaleza**; en caso de que los datos asentados en el padrón antes mencionado hayan sufrido cambios deberán presentarse los actualizados en copia fotostática y original para cotejo en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones vigente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- El participante ganador de la licitación firmará el contrato, a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso.

TRIGÉSIMA TERCERA.- La empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre, contra deficiencias y/o irregularidades en el servicio, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, deberá entregar ante el Congreso, **original de póliza de fianza**, expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del **diez por ciento (10%)** sobre la obligación total del contrato sin incluir el concepto del valor agregado (IVA), de acuerdo al **Anexo No. 6** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los tres días hábiles a partir de la suscripción del contrato**; si esta no se presenta se aplicará la sanción correspondiente y será causa de rescisión del contrato.



TRIGÉSIMA CUARTA.- De no comparecer en el plazo indicado a celebrar el contrato correspondiente, se procederá a realizarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), y si resulta favorable a los intereses del Congreso

TRIGÉSIMA QUINTA.- Se podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando éste no represente más del veinte por ciento (20%) del monto total de las modificaciones que se amplíen en conjunto y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente, dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- El proveedor que resulte favorecido con el fallo se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO XII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA NOVENA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación y expedirá una nueva Convocatoria, excepto por el supuesto de la fracción IV, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.



CUADRAGÉSIMA.- Declarada desierta la licitación se procederá a expedir una segunda convocatoria para una nueva licitación, excepto cuando no lo permita el presupuesto, a la cual podrán inscribirse todos los licitantes de la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

CAPÍTULO XIII DEL RECURSO DE REVOCACION

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO XIV DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No realizado en tiempo y forma de manera oportuna y sobre el cuál se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con el servicio de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser reintegrado ante la Caja del Congreso.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- La empresa adjudicada, se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no haya sido atendido de manera adecuada y oportuna y/o los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada. Asimismo se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal, por el tiempo que dure el servicio.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento de contrato cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

Xalapa, Enríquez, Veracruz, a 04 de enero de 2005.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANEXO N° 1 (FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-001-05, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Física o Moral)**.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-001-05, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso por la empresa _____ (**nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad conocer el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar contratos y/o pedidos derivados de ella.

(lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en diskette de 3.5" (90mm.) y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión '95 en adelante**, letra Arial No. 10 y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la TOTALIDAD de la(s) partida(s) sometidas a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descritas en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica. **Cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-001-05

Partida N°	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT. Mensual	P.TOTAL ANUAL
1	Servicio de Limpieza para las áreas del inmueble y los bienes muebles del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	10 Meses	servicio	\$	\$
				SUB-TOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases.
TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO :	Del 01 de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2005.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Áreas del inmueble y los bienes muebles del Congreso.
VIGENCIA DE PRECIOS:	30 días hábiles después de celebrada la junta de apertura de proposiciones.
GARANTÍA:	Durante toda la prestación del servicio.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	(Las demás que se consideren pertinentes).

(Lugar y fecha)

 (Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa ____ (**nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante**), y en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-001-05, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, otorga su compromiso formal de sostener sus proposiciones técnicas y económicas, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, en caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 5

CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

L.A.E. FERNANDO ISMAEL FERNANDEZ ORTIZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-001-05**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: <u>(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)</u>
BANCO:
N°. DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 6

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: **(Nombre o razón social de la Persona Moral o persona Física participante)**, hasta por la expresada cantidad de: _____ \$ _____ (número y letra) _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato N° _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-001-05, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,**-----

Esta Fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato que se celebre durante la prestación del servicio -----

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y que acepta que continúen así aun en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales. -----

La institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro-----

Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO N° 7

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES NO HAN SUFRIDO CAMBIOS O MODIFICACIÓN ALGUNA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre o razón social de la persona moral o persona física participante), con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-001-05, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, manifiesta que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores de fecha dd/mm/aa, con el N° de Proveedor (#) y con el folio (N° de folio del formato), no han sufrido cambios o modificación alguna.

(lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose **al momento de la suscripción del contrato**, en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO

N° DE PARTIDA	OFICINAS/UBICACIÓN	DIAS/HORARIO	EMPLEADOS NECESARIOS
1.	CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE UBICACIÓN: AVENIDA ENCANTO S/N ESQ. AVENIDA LAZARO CARDENAS, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170 XALAPA, VERACRUZ	Lunes a Viernes 2 Turnos: 7:00 a 15:00 y 14:00 a 22:00 Sábados 7:00 a 15:00	20 AFANADORES (mínimo) 2 SUPERVISORES

ESPECIFICACIONES DE LAS TAREAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

DETERMINACIÓN DEL PERSONAL POR AREAS Y TURNOS

No. DE ELEMENTOS	HORARIO LUNES A VIERNES
20 ELEMENTOS 8 HRS DIARIAS	14 ELEMENTOS (De 7 a 15) HRS Y 6 ELEMENTOS (De 14 a 22)HRS (o en su caso se distribuirá al personal operativo conforme a las necesidades para que el servicio se cubra adecuadamente)
2 SUPERVISORES 8 HRS DIARIAS	1 SUPERVISOR (De 7 a 15) HRS Y 1 SUPERVISOR (De 14 a 22) HRS
20 ELEMENTOS 2 SUPERVISORES	SABADOS De 7:00 a 15:00 HRS

NOTA: LOS PROGRAMAS DE HORARIOS ANTES MENCIONADOS SON ENUNCIADOS PUES SE APOYARAN EN SITIOS O LUGARES NECESARIOS.

ANEXO TÉCNICO

PROGRAMA Y FRECUENCIA DEL SERVICIO

PISOS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR.	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Pisos alfombrados	Aspirado	Con aspiradora tipo industrial	Cada vez que se requiera (mínimo semanal)
	Desmanchado	Con cepillo y líquido especial	Cada vez que se requiera (mínimo semanal)
	Lavado	Con máquina y líquido especial	Mensual
Pisos de mármol	Limpieza	Con trapeador o mops cerol con aserrín	Diario
	Rebrillado/ Pulido	Con maquina, disco y jerga	Semanal
	Lavado	Con máquina, disco sintético y ácido oxálico	Mensual
Pisos de cemento	Limpieza	Barrido	Diario
Soclos	Limpieza	Con cepillo y liquido especial o fibra	Diario
Pisos de mosaico/azulejo	Limpieza y Lavado	Cepillo de cerdas de plástico y liquido especial	Diario
Adoquín	Limpieza	Barrido	Diario

PASILLOS, ESCALERAS, OTROS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR.	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Escaleras	Limpieza	Con trapeador tratado	Diario
	Lavado	Con cepillo suave y liquido especial	Semanal
Lambrines de madera	Limpieza	Con franela y aceite especial para madera	Semanal
Extintores	Limpieza	Con franela húmeda	Diario
Pasamanos	Limpieza	Con franela húmeda o seca según sea el caso	Diario
Tableros de información	Limpieza	Con franela húmeda o seca según sea el caso	Diario
Base de la Maqueta y su domo	Limpieza	Con franela húmeda o seca según sea el caso	Diario

ANEXO TÉCNICO

PUERTAS, PAREDES, MUROS, AZOTEA, DOMO

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR.	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Paredes, Muros (según el acabado)	Desmanchado	Con franela, atomizador y liquido especial	Semanal
	Lavado	Con cepillo de cerda y/o con franela, atomizador y liquido especial.	Mensual
Columnas (según el acabado)	Desmanchado	Con cepillo de cerda y/o con franela, atomizador y liquido especial	Semanal
	Lavado	Con cepillo de cerda y/o con franela, cepillo y Liquido especial	Mensual
Puertas (según el acabado)	Desmanchado	Con franela, atomizador y liquido especial	Semanal
	Lavado	Con cepillo suave y liquido Especial o con franela húmeda o seca según sea el caso	Semanal
Puertas de acceso (cristal)	Desmanchado	Con franela	Diario
	Lavado	Con cepillo y liquido especial.	Semanal
Cancelaría	Limpieza	Con franela húmeda y liquido especial	Diario
	Lavado	con fibra sintética y liquido especial	Mensual
Azoteas	Limpieza	Barrido	Mensual
Domos y estructura	Lavado	Con cepillo suave y liquido especial	Semestral

VIDRIOS Y CRISTALES

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR.	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Vidrios exteriores	Lavado	Con cepillo y liquido especial	Mensual
Vidrios interiores	Desmanchado	Con franela	Cada vez que se requiera
	Lavado	Con cepillo y liquido Especial	semanal

ANEXO TÉCNICO

MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR.	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Muebles, mobiliario y equipo de madera	Limpieza	Con franela húmeda o tratada según el caso	Diario
Muebles, mobiliario y equipo con tapicería	Limpieza	Con cepillo suave	Diario
	Aspirado	Con boquilla especial	Semanal
Muebles, mobiliario y equipo de metal	Limpieza	Con franela y liquido especial	Diario
Muebles, mobiliario y equipo con cubierta de formaica	Limpieza	Con franela húmeda o según el caso	Diario
	Lavado	Con cepillo suave	Semanal
Muebles, mobiliario y equipo con cubierta de piel	Limpieza	Con franela húmeda o tratada según el caso	Diario
Muebles, mobiliario y equipo con cubierta de vinil	Limpieza	Con franela húmeda o según el caso	Diario
Butacas	Cepillado y Aspirado	Con cepillo y boquilla especial	Semanal
Salas de espera	Cepillado y Aspirado	Con cepillo y boquilla especial	Semanal
Sillas y sillones	Limpieza	Con cepillo suave	Semanal
	Lavado	Con liquido especial	Cada vez que se requiera
Muebles y mobiliario en general	Limpieza	Con franela	Diario

ANEXO TÉCNICO

ENSERES COMPLEMENTARIOS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR.	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Teléfonos y equipos de comunicación	Limpieza	Con franela seca	Diario
Acrílico en plafones	Lavado	Con cepillo suave o fibra según sea el caso	Trimestral y/o cuando se requiera
Cuadros y elementos decorativos	Limpieza	Con franela seca o tratada según sea el caso	Diario
Letreros de señalamiento	Limpieza	Con franela húmeda o tratada según el caso	Diario
Enfriadores de agua	Limpieza externa	Con fibra sintética y/o franela (exclusivo para estos por higiene)	Diario
	Lavado de Filtro	Con fibra sintética y desinfectante No tóxico	Mensual
Persianas	Limpieza	Con franela húmeda	Diario
Espejos	Limpieza	Con franela	Diario
	Lavado	Con cepillo suave y liquido especial	Semanal
Cestos para basura	Limpieza	Recolección	Diario
	Lavado	Con fibra sintética atomizador y liquido especial	Semanal
Ceniceros de piso	Limpieza	Recolección de basura	Diario
	Limpieza	Cernido de arena	Semanal
Lámparas	Limpieza	Con franela	Semanal
Ventiladores	Limpieza	Con franela	Semanal
Deshumificadores	Limpieza	Retiro del agua	Diario
Tapetes	Limpieza	Barrido	Diario
	Lavado	Con cepillo	Semanal

ANEXO TÉCNICO

BAÑOS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR.	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Sanitarios (Nota: el surtimiento y la colocación de jabón y papel higiénico sanitario lo realizará la empresa que resulte adjudicada)	Limpieza	Con fibra sintética, detergente polvo limpiador y liquido especial	Diario y frecuente (supervisión cada 30 minutos) Establecer hoja control revisión
	Lavado y desinfectado	Con fibra sintética detergente cepillo y liquido especial	Diario
	Aromatizado	Con atomizador	Diario (mínimo 6 veces al día)

ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS

AREA, SUPERFICIE Y /O EQUIPO POR ASEAR.	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Estacionamiento y banquetas	Limpieza	Barrido, recolección	Diario
	Lavado (del estacionamiento)	Con cepillo de cerdas de plástico	Trimestral

CISTERNA

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR.	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Cisternas	Limpieza y Lavado	Barrido, recolección	Cuando se requiera (mínimo semestral)

MACETAS Y JARDINERAS (UBICADAS EN INTERIORES)

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR.	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Maceteros	Limpieza de basura	Manual	Diario
	Lavado	Con fibra sintética	Semanal
Jardineras	Limpieza de basura	recolección	Diario

RECOLECCIÓN DE BASURA

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR.	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Recolección de basura en general	Limpieza	Recolección manual	Constante

Nota: El programa y frecuencia de los servicios descritos las bases y en el anexo técnico será el mínimo a realizar, por lo que podrán ofertar puntos adicionales a los presentados, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado. (Es importante mencionar que se deberán realizar los servicios cada vez que la Convocante lo requiera.)

ANEXO TÉCNICO

1.- RELACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES MÍNIMOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Renglón	Descripción	U. M.	Cantidad	Marca
1	Aceite para maderas			
2	Acido Oxálico			
3	Atomizador			
4	Bolsas negras			
5	Bomba para W.C.			
6	Cepillo cola de caballo			
7	Cepillo de mano tipo plancha			
8	Cepillo tipo "T"			
9	Cloro			
10	Cubetas de plástico			
11	Cuñas / espátulas			
12	Desinfectante			
13	Desmanchador			
14	Detergente			
15	Destapacaños			
16	Escobas de abanico			
17	Escobillón de mijo 8 hilos			
18	Escobillón para W.C.			
19	Escobillones (plumero largo)			
20	Escurridor de cristales			
21	Fibra blanca			
22	Fibra verde			
23	Franelas			
24	Guantes de hule			
25	Jaladores para piso			
26	Jergas			
27	Lijas de agua			
28	Limpiavidrios			
29	Líquido Aromatizante			
30	Líquido Lava-alfombras			
31	Líquido Tratado de mop's Cerol			
32	Mechudo de algodón de 750 y 500 gramos			
33	Pasta Rosa			
34	Pistolas atomizadoras			
35	Plumeros			
36	Raquetas para Mops			
37	Recogedores de basura			
38	Repuesto para Mops			
39	Sarricida			

ANEXO TÉCNICO

2.- RELACIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS DE TRABAJO MÍNIMO A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Renglón	Descripción	U. M.	Cantidad
1	Andamio		
2	Aspiradora		
3	Base ahulada para pulidora		
4	Boquilla para aspiradora		
5	Cepillo lechuguilla 19"		
6	Cepillo para aspiradora		
7	Cepillo polipropileno 19"		
8	Disco canela 19"		
9	Disco verde 19"		
10	Escalera de 3 peldaños		
11	Escalera de 5 peldaños		
12	Escalera de 9 peldaños		
13	Escaleras de extensión 7 mts.		
14	Extensión para lavado de cristales de 3 m		
15	Filtro para aspiradora		
16	Manguera para aspiradora		
17	Pulidoras 19" con 1.5 caballos de fuerza		

Equipo de Seguridad (describir)
ejemplo, cinturón, arnés, garruchas, cuerdas

3.- RELACIÓN DE INSUMOS MÍNIMOS A ABASTECER PARA LA TOTALIDAD DE LOS BAÑOS DE LA CONVOCANTE

Renglón	Descripción	U. M.	Cantidad	Marca
1	Aromatizante para Sanitario			
2	Jabón líquido para las manos			
3	Papel Higiénico Sanitario (jumbo 300 mts)			

NOTA:

Los listados de los insumos, materiales y equipo mínimo a utilizar y a abastecer enumerados como 1, 2 y 3 son enunciativos más no limitativos, por lo que cada participante los deberá describir en sus proposiciones, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado, podrán ofertar puntos adicionales a los presentados.

DATOS INFORMATIVOS DE REFERENCIA:

RELACIÓN DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL CONGRESO			
Descripción	Públicos	Privados	Total
Wc	51	27	78
Mingitorios	25	8	33
Lavabos	42	22	64

Cantidad mínima a abastecer en lo siguientes productos:

ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
CARTUCHO DE SHAMPOO PARA DOSIFICADOR	PIEZA	25
SHAMPOO SUELTO PARA MANOS DE 500 ML.	LITROS	24
PAPEL HIGIÉNICO ROLLO JUMBO 300 MTS.	ROLLO	350

Sin embargo el licitante ganador deberá garantizar para la totalidad de los baños del Congreso el suministro suficiente y diario de los insumos correspondientes.